RESOLUCIÓN I.M. Nº 6356/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA AL SR. CELSO EDUARDO EDWARDS ZARATE PROPIETARIO DE LA EMPRESA UNIPERSONAL C. EDWARDS SERVICE – RUC: 4187988-0, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA REPARACION DE MOTOR CON PROVISION DE REPUESTOS DE LA RETROPALA CAT 416 E – ID Nº 400614.

Capiatá, 27 de agosto de 2021.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según dictamen de fecha 26 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo: " En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º inciso "g" del Dto. Reglamentario No. 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 95/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la REPARACION DE MOTOR CON PROVISION DE REPUESTOS DE LA RETROPALA CAT 416 E - ID Nº 400614, se procede al estudio de la oferta presentada por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron dos sobres, presentados por los siguientes oferentes, detallados más abajo:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
CELSO EDUARDO EDWARDS ZARATE. Email: celsoedwards@gmail.com	4187988-0	65.404.000.-
RAFAEL CABAÑAS FRANCO waldiryegrossg@gmail.com	878076-5	67.208.000.-

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 19 del mes de agosto de 2021, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	CELSO EDUARDO EDWARDS ZARATE	RAFAEL CABAÑAS FRANCO
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	No Aplica	No Aplica

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las siguientes empresas, detalladas en el cuadro siguiente:

OFERENTE: CELSO EDUARDO EDWARDS ZARATE

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El oferente no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancia Nº 1671568 de fecha 26 de agosto de 2021, de la Secretaria de la Función Pública	El representante de la empresa unipersonal, Sr. Celso Eduardo Edwards Zarate con C.I. Nº 4187988 (Constancia Nº 1671568) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente objeto de análisis.	CUMPLE

OFERENTE: RAFAEL CABAÑAS FRANCO

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El representante de la empresa unipersonal no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancia Nº 1671570 de fecha 26 de agosto de 2021, de la Secretaria de la Función Pública	El representante de la empresa unipersonal, Sr. Rafael Cabañas Franco con C.I. Nº 878076 (Constancia Nº 1671570) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente objeto de análisis.	CUMPLE

A continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Cuadro Comparativo de Ofertas

REPARACION DE MOTOR CON PROVISION DE REPUESTOS DE LA RETROPALA CAT 416E - ID Nº 400614

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CELSO E. EDWARDS ZARATE			RAFAEL CABAÑAS FRANCO		
				Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	REPARACION DE MOTOR CON PROVISION DE REPUESTOS								
1.1	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	154.000	154.000	1	165.000	165.000
1.2	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	EVENTO	1	316.000	316.000	1	313.000	313.000
1.3	CAMBIO FILTRO DE TRAMPA DE AGUA	UNIDAD	EVENTO	1	313.000	313.000	1	313.000	313.000
1.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	EVENTO	1	1.060.000	1.060.000	1	1.250.000	1.250.000
1.5	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	EVENTO	1	425.000	425.000	1	400.000	400.000
1.6	GALON DE ACEITE	UNIDAD	EVENTO	3	150.000	450.000	3	150.000	450.000
1.7	TRABA ROSCA	UNIDAD	EVENTO	1	40.000	40.000	1	45.000	45.000
1.8	SILICONA PARA JUNTA	UNIDAD	EVENTO	2	40.000	80.000	2	55.000	110.000
1.9	CAMBIO DEL CABLE PARA BATERIA EN METROS	UNIDAD	EVENTO	3	75.000	225.000	3	60.000	180.000
1.10	CAMBIO DE PAR DE TERMINAL PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	EVENTO	1	25.000	25.000	1	26.000	26.000
1.11	CAMBIO DE OJAL PARA CABLE DE BATERIA	UNIDAD	EVENTO	4	20.000	80.000	4	26.000	104.000
1.12	CAMBIO DE LLAVE DE CORTA CORRIENTE	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000	1	320.000	320.000
1.13	CAMBIO DE JUNTA CARTER	UNIDAD	EVENTO	1	615.000	615.000	1	650.000	650.000
1.14	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA TRASERA DE BLOCK	UNIDAD	EVENTO	1	215.000	215.000	1	230.000	230.000
1.15	CAMBIO DE RETEN TRASERO CIGUEÑAL	UNIDAD	EVENTO	1	250.000	250.000	1	220.000	220.000
1.16	CAMBIO DE RETEN DELANTERO CIGUEÑAL	UNIDAD	EVENTO	1	173.000	173.000	1	175.000	175.000
1.17	CAMBIO DE JUNTA TAPA DELANTERA	UNIDAD	EVENTO	1	738.000	738.000	1	740.000	740.000
1.18	CAMBIO DE JUNTA CARCAZA DELANTERA	UNIDAD	EVENTO	1	173.000	173.000	1	175.000	175.000
1.19	CAMBIO DE JUEGO DE JUNTA ENFRIADOR DE ACEITE	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	220.000	1	225.000	225.000
1.20	CAMBIO JUNTA TAPA BALANCIN	UNIDAD	EVENTO	1	304.000	304.000	1	310.000	310.000
1.21	CAMBIO DE JUEGO DE JUNTA RESPIRADERO MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	323.000	323.000	1	325.000	325.000
1.22	CAMBIO JUNTA TAPA MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	641.000	641.000	1	650.000	650.000
1.23	CAMBIO JUNTA MULTIPLE DE ADMISION	UNIDAD	EVENTO	1	127.000	127.000	1	130.000	130.000
1.24	CAMBIO JUNTA MULTIPLE DE ESCAPAE	UNIDAD	EVENTO	1	217.000	217.000	1	230.000	230.000
1.25	CAMBIO DE PRISIONERO DE ESCAPE CON TUERCA	UNIDAD	EVENTO	8	15.000	120.000	8	18.000	144.000
1.26	CAMBIO SELLOS PAR TUBO DE AGUA	UNIDAD	EVENTO	2	51.000	102.000	2	50.000	100.000
1.27	CAMBIO SELLO VARETA MEDIDORA DE ACEITE	UNIDAD	EVENTO	1	51.000	51.000	1	50.000	50.000
1.28	CAMBIO JUNTA BASE DE FILTRO	UNIDAD	EVENTO	2	43.000	86.000	2	40.000	80.000
1.29	CAMBIO SELLO DE BOMBA INYECTORA	UNIDAD	EVENTO	1	25.000	25.000	1	22.000	22.000
1.30	CAMBIO DE JUEGO DE SELLOS PARA SUCCION DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	275.000	275.000	1	260.000	260.000
1.31	CAMBIO DE JUNTA BOMBA DE AGUA	UNIDAD	EVENTO	1	260.000	260.000	1	260.000	260.000
1.32	CAMBIO DE JUEGO DE JUNTAS PARA TURBO	UNIDAD	EVENTO	1	170.000	170.000	1	160.000	160.000
1.33	CAMBIO DE JUEGO DE CALCE AXIAL CIGUEÑAL	UNIDAD	EVENTO	1	390.000	390.000	1	400.000	400.000
1.34	CAMBIO DE JUEGO DE CASQUILLO BANCADA	UNIDAD	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000	1	1.250.000	1.250.000
1.35	CAMBIO DE JUEGO DE CASQUILO BIELA	UNIDAD	EVENTO	1	606.000	606.000	1	610.000	610.000
1.36	CAMBIO DE BUJE DE BIELA	UNIDAD	EVENTO	4	165.000	660.000	4	170.000	680.000
1.37	CAMBIO DE PISTON CON ARO	UNIDAD	EVENTO	4	2.600.000	10.400.000	4	2.450.000	9.800.000
1.38	CAMBIO DE CAMISAS	UNIDAD	EVENTO	4	350.000	1.400.000	4	360.000	1.440.000
1.39	CAMBIO DE BUJE DE LEVA	UNIDAD	EVENTO	1	365.000	365.000	1	370.000	370.000
1.40	CAMBIO DE ASIENTO DE VALVULA DE ESCAPE	UNIDAD	EVENTO	4	133.000	532.000	4	135.000	540.000

Cuadro Comparativo de Ofertas

REPARACION DE MOTOR CON PROVISION DE REPUESTOS DE LA RETROPALA CAT 416E - ID Nº 400614

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CELSO E. EDWARDS ZARATE			RAFAEL CABAÑAS FRANCO		
				Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1.41	CAMBIO ASIENTO DE VALVULA DE ADMISION	UNIDAD	EVENTO	4	70.000	280.000	4	65.000	260.000
1.42	CAMBIO DE VALVULA DE ADMISION	UNIDAD	EVENTO	4	517.000	2.068.000	4	53.000	212.000
1.43	CAMBIO DE VALVULA DE ESCAPE	UNIDAD	EVENTO	4	621.000	2.484.000	4	640.000	2.560.000
1.44	CAMBIO DE GUIAS DE VALVULAS	UNIDAD	EVENTO	8	60.000	480.000	8	85.000	680.000
1.45	CAMBIO DE RETEN DE VALVULAS	UNIDAD	EVENTO	8	56.000	448.000	8	58.000	464.000
1.46	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	EVENTO	1	4.900.000	4.900.000	1	5.200.000	5.200.000
1.47	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	UNIDAD	EVENTO	1	5.100.000	5.100.000	1	4.900.000	4.900.000
1.48	CAMBIO DE JUEGO DE CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	EVENTO	1	260.000	260.000	1	250.000	250.000
1.49	LIMPEZA DE RADIADOR	UNIDAD	EVENTO	1	600.000	600.000	1	660.000	660.000
1.50	GALON REFRIGERANTE	UNIDAD	EVENTO	4	24.000	96.000	4	30.000	120.000
1.51	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	EVENTO	1	782.000	782.000	1	600.000	600.000
1.52	REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS DEL MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000	1	1.200.000	1.200.000
1.53	REPARACION CON PROVISION DE RESPUESTOS DEL ALTERNADOR	UNIDAD	EVENTO	1	900.000	900.000	1	1.000.000	1.000.000
1.54	REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS Y CALIBRACION DE BOMBA INYECTORA	UNIDAD	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000	1	6.000.000	6.000.000
1.55	REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS Y CALIBRACIÓN DE PICO INYECTOR	UNIDAD	EVENTO	4	600.000	2.400.000	4	650.000	2.600.000
1.56	REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS DE TURBO	UNIDAD	EVENTO	1	4.800.000	4.800.000	1	6.000.000	6.000.000
2	**MANO DE OBRA**								0
2.1	DESMONTE Y DESARMADO DE MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	2.600.000	2.600.000	1	3.000.000	3.000.000
2.2	SERVICIO DE MEDICION Y RECTIFICACION	UNIDAD	EVENTO	1	3.200.000	3.200.000	1	3.800.000	3.800.000
2.3	ARMADO Y MONTAJE DE MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	3.200.000	3.200.000	1	3.800.000	3.800.000
	TOTAL					**65.404.000**			**67.208.000**

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación no fue necesario realizar ninguna corrección aritmética.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) sobre la emisión en tiempo y forma del CEPN, ha dado como resultado que ninguna de las dos empresas participantes cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

Como puede observarse en el cuadro precedente, existen dos ofertas para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

A continuación se presenta en el siguiente cuadro, las empresas calificadas con sus respectivos montos ofertados, para continuar con los demás aspectos de análisis;

LOTES	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	**CELSO EDUARDO EDWARDS ZARATE**	**65.404.000**
2	**RAFAEL CABAÑAS FRANCO**	**67.208.000**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baje en precio corresponde a la presentada por la empresa unipersonal C. EDWARDS SERVICE del Sr. CELSO EDUARDO EDWARDS ZARATE, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º numeral 3, del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

Esta Unidad ha evaluado los precios ofertados por la empresa C. EDWARDS SERVICE del Sr. CELSO EDUARDO EDWARDS ZARATE conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación, en este sentido se observa que la oferta de la misma en los Items: **1.1 - 1.2 - 1.3 - 1.17 - 1.35 - 1.36 – 1.39 - 1.44 - 1.48 - 1.49 - 1.52 -1.53 – 2.1 y 2.3** se encuentran por debajo del 25% del precio referencial estimado por la Convocante, también se observa en otros ítems como **1.42 – 1.46 y 1.47** se encuentran por encima del 15 % del precio referencial estimado por la Convocante.

En este contexto, esta Unidad ha solicitado nota mediante en fecha 24 de agosto del corriente, a CELSO EDUARDO EDWADS ZARATE, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems de referencia, solicitando la remisión de tal documento hasta el día 25 de agosto del corriente, hasta las 11:00 hs., por mesa de entrada de la Institución.

Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo que establece la Carta de Invitación del llamado de referencia.

La empresa ha dado cumplimiento a lo peticionado en tiempo y forma, es decir, ha dado respuesta a lo solicitado por la Convocante, según Exp. Mesa de Entrada Nº 6815 de fecha 25 de agosto de 2021 a las 09:00 hs.

Que, en el proceso de evaluación y análisis de lo presentado, es parecer de esta Unidad que la composición de los precios, son razonables, porque denota claramente las variables que inciden hasta llegar al precio final, que es el precio de venta ofertado en este llamado, por estas razones se recomienda aceptar su oferta y continuar con la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria.

(*) Antes de proceder a la Evaluación de los demás aspectos de la convocatoria, esta Unidad Operativa de Contrataciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto 2992/19, ha solicitado por nota, en fecha 24 de agosto del corriente, la remisión a esta unidad de las siguientes documentaciones a citar:

- ✓ Formularios Nº 106 y 501 de los años 2019 y 2020 respectivamente, para contribuyentes del IRPC (actualmente IRE SIMPLE)

- ✓ Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en Reparaciones y Mantenimientos de maquinarias, con contratos, o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: cuatro años; 2017-2018-2019 y 2020. Podrán presentarse contratos o facturaciones de ventas y/o recepciones finales por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.
La empresa deberá tener una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el rubro.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
1. Copias de contratos, o facturaciones, y/o recepciones finales como mínimo en cantidad de 5 (cinco) para todos los casos, que avalen la experiencia requerida. La Convocante se reserva el derecho de solicitar facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia.

- ✓ Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Infraestructura; la empresa deberá contar con instalaciones adecuadas taller, herramientas y equipos necesarios que garanticen el buen cumplimiento del contrato.
- El local del taller mecánico deberá estar a un radio no superior a 10 (diez) km. de la sede municipal, para una mejor coordinación y control constante de los trabajos a ser realizados, para dicho análisis se tendrá en cuenta la dirección declarada en la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
1. Declaración Jurada de contar con instalaciones adecuadas Taller para el buen cumplimiento del contrato, en caso de ser adjudicado.
2. Listado de herramientas y equipos que serán utilizados en la ejecución del contrato.
3. Declaración Jurada que los servicios ofertados cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitadas.
4. Declaración Jurada que la empresa cuente con la capacidad para la prestación de los servicios, en tiempo y forma.

Lo solicitado se debe remitir hasta el día miércoles 25 de agosto del corriente hasta las 11:00 hs. por mesa de entrada de la institución de conformidad a lo establecido en la carta de invitación del llamado de referencia.

La empresa ha dado cumplimiento a lo peticionado en tiempo y forma, es decir, ha dado respuesta a lo solicitado por la Convocante, según Exp. Mesa de Entrada Nº 6814 de fecha 25 de agosto de 2021 a las 09:00 hs., en este contexto las documentaciones proveídas serán analizadas pertinentemente en cada etapa en las que correspondan.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones, o en caso de no contar con esta documentación se aceptará la constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
RESULTADO	**PASA**

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en la carta de invitación:

INDICADOR EVALUADO	JUSTIFICACION
Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales requeridos (años 2019 y 2020).	**Año 2019** (según Formulario DJ de Renta N° 106) =. Eficiencia = Ingreso/Egreso Eficiencia = 204.060.906/192.266.065 **Eficiencia = 1,06** **Año 2020** (según Formulario DJ de Renta N° 501) = Eficiencia = Ingreso/Egreso Eficiencia = 251.186.591/243.229.156 **Eficiencia = 1,03** **RESULTADO** **Año 2019 = 1,06 > 1 CUMPLE** **Año 2020 = 1,03 > 1 CUMPLE** **PROMEDIO: 1,045**
RESULTADO	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos documentales	Resultado
d) Balance General y Estados de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS (actualmente IRE GENERAL) con su respectivo formulario Nº 101 de Renta.	No Aplica
e) Formulario Nº 106 y 501 de los años 2019 y 2020 respectivamente, para contribuyentes del IRPC (actualmente IRE SIMPLE)	Cumple
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA:

Con respecto a la experiencia, esta Unidad ha analizado las documentaciones proveídas por la empresa unipersonal, observándose al respecto que cumple a cabalidad este punto de análisis, es decir posee la experiencia y solvencia necesaria para ejecutar el contrato, cuya conclusión se desprende de las documentaciones proporcionadas y analizadas por esta Unidad de conformidad a lo establecido en la carta de invitación del llamado de referencia.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos documentales	Resultado
e) Copias de contratos, o facturaciones, y/o recepciones finales como mínimo en cantidad de 5 (cinco) para todos los casos, que avalen la experiencia requerida.	Cumple
f) Constancia de RUC emitida por la SET, para la verificación de la antigüedad en el rubro de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 3 (tres) años.	Cumple

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Requisitos documentales	Resultado
d) Declaración Jurada de contar con instalaciones adecuadas "Taller" para el buen cumplimiento del contrato, en caso de ser adjudicado.	Cumple
e) Listado de herramientas y equipos que serán utilizados en la ejecución del contrato.	Cumple
f) Declaración Jurada que los servicios ofertados cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	Cumple
g) Declaración Jurada que la empresa cuente con la capacidad para la prestación de los servicios, en tiempo y forma.	Cumple
h) Constancia de RUC emitida por la SET, para la verificación de la dirección y/o ubicación del local del taller mecánico, para dicho análisis se tendrá en cuenta la dirección declarada en la misma. El local del taller mecánico deberá estar a un radio no superior a 10 (diez) km. de la sede municipal, para una mejor coordinación y control constante de los trabajos a ser realizados, para dicho análisis se tendrá en cuenta la dirección declarada en la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: CELSO EDUARDO EDWARDS ZARATE propietario de la empresa unipersonal C. EDWARDS SERVICE con RUC: 4187988-0 según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto Adjudicado: Gs. 65.404.000.- (guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos cuatro mil)

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la realización de los servicios de reparaciones objeto del llamado.

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la realización de los servicios de reparaciones objeto del llamado."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR AL Sr. CELSO EDUARDO EDWARDS ZARATE PROPIETARIO DE LA EMPRESA UNIPERSONAL C. EDWARDS SERVICE – RUC: 4187988-0, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA REPARACION DE MOTOR CON PROVISION DE REPUESTOS DE LA RETROPALA CAT 416 E – ID Nº 400614, según el siguiente detalle: **Adjudicación: POR EL TOTAL. Monto Adjudicado:** Gs. 65.404.000.- (guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos cuatro mil)

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **240 GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2021 según el siguiente detalle:

Año	Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2021	2	2/1	240	30	011	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION	65.404.000

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

PROF. RAFAEL ZARATE
SECRETARIO GENERAL

LIC. MARTIN ORUE VERA
INTENDENTE MUNICIPAL